



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 6 DE OCTUBRE DE 1990

Número 231

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: S.A.T. La Forja, número 4.207.	5443
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.	5443
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.	5443
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.	5444
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Transroy, S.L.	5444

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Anuncio de la Orden de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 25 de septiembre de 1990, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en el término municipal de Totana.	5444
Anuncio de la Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 25 de septiembre de 1990, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en los términos municipales de Cartagena, Mula, Murcia y Yecla.	5444
Anuncio de la Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 24 de septiembre de 1990, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en los términos municipales de Murcia y Cartagena.	5445

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Recaudación de Hacienda de Lorca. Expediente administrativo de apremio.	5446
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.	5447
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.	5448

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia Cieza. Autos número 211/90.	5449
Instrucción número Cuatro de Murcia. Diligencias número 45 de 1985.	5449
De lo Social Cartagena. Autos número 636/88.	5450
De lo Social Cartagena. Autos número 276/89.	5450
Primera Instancia número Uno de Mula. Juicio número 312/88.	5450
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 1.080/89.	5450
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 395/89.	5451
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 191/88.	5451

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

JUMILLA. Reglamento del Archivo Municipal de Jumilla.	5452
MOLINA DE SEGURA. Proyecto técnico elaborado por la Comunidad Autónoma dentro del plan integral regional de saneamiento del río Segura para la construcción de un emisario-colector.	5453
MURCIA. Adquisición de vehículo autobomba.	5455

CEHEGÍN. Expediente número 1, relativo a la modificación de créditos en el Estado de Ingresos del vigente Presupuesto General.	5455
LORCA. Informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Lorca la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de 1989.	5455
MURCIA. Licencia para almacén cerrado dedicado a material de oficina, en Pintor Joaquín, número 13.	5456
MURCIA. Licencia para oficina (no público), en Plaza Santa Gertrudis, número 8, 10.º.	5456
TORRE PACHECO. Licencia para café-bar, en calle Luis Manzanares, esquina calle Víctor Pérez.	5456
MURCIA. Exposición pública de la documentación relativa a un Plan Especial de Reforma Interior en calles Floridablanca, Cartagena y García, de Murcia.	5456
MURCIA. Licencia para bar, en calle Mayor, número 12, Barrio del Progreso.	5456
MURCIA. Exposición pública de la documentación relativa a un Plan Especial de Reforma Interior sito entre calle Frenería y Puerta del Sol.	5456
ALGUAZAS. Padrones del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, de Licencia Fiscal Industrial y de Actividades Profesionales y de Artistas, así como el de Tasas por el Servicio de recogida de basuras y de cementerio para 1990.	5456

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	16.800	1.008	17.808		Corrientes	80	5	85
Aytos. y Juzgados	4.040	242	4.282		Atrasados año	100	6	106
Semestral	10.100	606	10.706		Años anteriores	135	8	143

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

10035 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa y declaración en concreto de un proyecto de línea aérea de M.T. 11/20 kV. y C.T.I. de 100 kVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: S.A.T. La Forja, número 4.207, con domicilio en Torre Pacheco, Km. 2,5 (Los Alcázares).
- b) Lugar de la instalación: Parajes Los Blases.
- c) Término municipal: Torre Pacheco.
- d) Finalidad de la instalación: Almacén productos hortofrutícolas.
- e) Características técnicas: Línea eléctrica aérea, origen de H.E.S.A., final C.T.I. del petionario, longitud 60 m., tensión de suministro 11.000 V., conductor L.A.C.-28/2, aisladores de cadenas E-1.503, apoyos normalizados de presillas, centro de transformación tipo intemperie, relación de transformación 11.000-20.000 V \pm 5% \pm 2,5%/398-230 V., potencia 100 kVA. Otras características: Neutro accesible en B.T. y refrigeración natural en baño de aceite.
- f) Presupuesto: 1.109.000 pesetas.
- g) Expediente n.º AT 15.140.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 18 de septiembre de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

9656 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de electrificación Camino Viejo Cementerio, Ceutí, PLANER 23/90, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en General Primo de Rivera, 7.
- b) Lugar de la instalación: Ceutí.

- c) Término municipal: Ceutí.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación de suministro.
- e) Características técnicas: LSMT con origen en entronque A/S LAMT Polideportivo y final en entronque A/S LAMT Tejera, longitud 260 m., conductor RRF-30 Al 3 (1x95), papel impregnado. Centro de transformación prefabricado Funtam. S-121-C. Trafo 160 kVA., 20.000 \pm 5%.
- f) Presupuesto: 9.154.697 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.
- i) Expediente n.º AT 15.098.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 30 de julio de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

9657 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de electrificación «Salabosque-Patiño». PLANER 7/90, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en General Primo de Rivera, 7.
- b) Lugar de la instalación: Murcia.
- c) Término municipal: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación de suministro.
- e) Características técnicas: LAMT con origen LMT al CTI «Los Coloraos» y final en CTI Salabosque-Patiño, longitud 367 m. Aislamiento cadenas anclaje. Apoyos metálicos, conductor LA-56. Centro de transformación intemperie 100 kVA., relación 20.000 \pm 5%.
- f) Presupuesto: 3.407.927 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.
- i) Expediente n.º AT 15.097.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 30 de julio de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

9658 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de reforma L.A.M.T. 20 kV. Campos del Río, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en General Primo de Rivera, 7.
- b) Lugar de la instalación: Campos del Río.
- c) Término municipal: Campos del Río.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación de suministro.
- e) Entronque L.A.M.T. 20 kV. Mula, final CTA Guillamón, longitud 360 m., conductor LA-56, apoyos metálicos aislamiento cadenas de anclaje.
- f) Presupuesto: 617.720 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.
- i) Expediente n.º Amp. 152.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 3 de septiembre de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

9665 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa y declaración en concreto de un proyecto de acometida aérea en M.T. y C.T.I. de 50 kVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Transroy, S.L., con domicilio en Travesía Avda. de las Atalayas, s/n., Cabezo de Torres.
- b) Lugar de la instalación: Ctra. de Espinardo al Alto de las Atalayas, Km. 6, Cabezo de Torres.
- c) Término municipal: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Suministro de energía a taller de reparación de automóviles.

e) Características técnicas: La acometida tiene su origen en la L.A.M.T. (HE). «Derivación Espimur», y finaliza en el C.T.I. del peticionario. Longitud 20 m. Tensión 20 kV. Conductor Al-Ac (LA-30). Apoyo metálico. El C.T. será de 50 kVA. Relación de transformación 20.000/398-230 V. Tipo intemperie.

f) Presupuesto: 1.133.953 pesetas.

g) Expediente n.º AT 15.120.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 5 de septiembre de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

10030 ANUNCIO de la Orden de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 25 de septiembre de 1990, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en el término municipal de Totana.

Con fecha 25 de septiembre de 1990, el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden:

Autorizar previamente la ampliación de una industria dedicada a la recepción y almacenamiento de productos alimentarios, promovida por don Antonio Cañizares González en representación de «Antonio y Cañizares, S.A.», y someter el citado expediente a información pública durante quince días computados a partir del día siguiente de su publicación para la presentación de alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.3 de la Ley del Suelo. Expte.: 413/90.

Murcia, 25 de septiembre de 1990.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

10031 ANUNCIO de la Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 25 de septiembre de 1990, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en los términos municipales de Cartagena, Mula, Murcia y Yecla.

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los servicios competentes.

Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial con fecha 25 de septiembre de 1990, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Expte.: 5/90.—Solicitud de construcción de local para ampliación de vivienda en el Carril Enea, 23, en Los Dolores. Murcia. Promovido por don Pedro López Ruiz.

Expte.: 187/90.—Solicitud de construcción de vivienda dúplex en planta baja y piso en el Carril de la Torre, La Herrera, Aljucer. Murcia. Promovido por don Julián González Conesa.

Expte.: 232/90.—Solicitud de construcción de vivienda en piso y bajo almacén en Zarandona. Murcia. Promovido por doña Isabel Cerezo Sánchez.

Expte.: 246/90.—Solicitud de construcción de vivienda en dos plantas y semisótano en el Carril de los Funes en Guadalupe. Murcia. Promovido por doña María Teresa Gómez Sánchez.

Expte.: 283/90.—Solicitud de construcción de vivienda en planta baja y piso en el Camino de Funes, en Rincón de Seca. Murcia. Promovido por don Joaquín Campillo Jimeno.

Expte.: 303/90.—Solicitud de construcción de vivienda de dos plantas en la Ctra. de Cabezo de Torres a Zarandona, calle de Murcia. Promovido por don José Antonio Ruiz Sánchez.

Expte.: 316/90.—Solicitud de construcción de vivienda y almacén en planta baja en el Camino de los Leales, s/n., Los Dolores. Murcia. Promovido por don José Ramón Matas Lucas.

Expte.: 444/90.—Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar y almacén en el Pago de Camposanto o Sepulcro de la Huerta de Mula. Mula. Promovido por don Domingo Blaya Navarro.

Expte. 469/90.—Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en Carril Huerto Alix. Murcia. Promovido por don Ramón Hernández Nicolás.

Expte.: 472/90.—Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en paraje «Senda de los Jinetes». Yecla. Promovido por doña Rosa Alonso García.

Expte.: 475/90.—Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en el Plan. Los Dolores. Cartagena. Promovido por don José Ruiz Pérez.

Los expedientes estarán expuestos al público en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes, en los Servicios de Urbanismo, sitos en Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia a 25 de septiembre de 1990.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, Antonio Gómez-Guillamón Abizanda.

10032 ANUNCIO de la Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 24 de septiembre de 1990, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en los términos municipales de Murcia y Cartagena.

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los Servicios competentes.

El Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial con fecha 24 de septiembre de 1990, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Expte.: 437/89.—Solicitud de construcción de vivienda en dos plantas en el Carril de los Penchos, en La Albatalla. Murcia. Promovido por doña Rosa María Pérez Zaragoza.

Expte.: 56/90.—Solicitud de acondicionamiento de planta baja en vivienda en el Camino Viejo de Orihuela, en El Raal. Murcia. Promovido por don Francisco López Lorca.

Expte.: 99/90.—Solicitud de construcción de bajo y vivienda en la Ctra. de Murcia a El Raal, El Salar. Murcia. Promovido por don Juan Antonio González Marín.

Expte.: 233/90.—Solicitud de construcción de vivienda dúplex en el Carril de Torre Salinas, en Aljucer. Murcia. Promovido por don Julián González Conesa.

Expte.: 339/90.—Solicitud de construcción de almacén y vivienda en el Carril de la Torre de los Leales, en Los Dolores. Murcia. Promovido por doña María de los Ángeles Roldán Ridaura.

Expte.: 405/90.—Solicitud de construcción de bajo y vivienda en la Ctra. de Cabezo de Torres (Zarandona). Murcia. Promovido por don Antonio Martínez Tenza.

Expte.: 477/90.—Solicitud de construcción de almacén y vivienda en Los Nietos Viejos. Cartagena. Promovido por don Manuel Alcaraz Sánchez.

Expte.: 483/90.—Solicitud de construcción de vivienda y almacén en La Albatalla. Murcia. Promovido por don Francisco Carrillo Navarro.

Los expedientes estarán expuestos al público en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes, en los Servicios de Urbanismo, sitos en Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia a 25 de septiembre de 1990.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, Antonio Gómez-Guillamón Abizanda.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 9881

RECAUDACIÓN DE HACIENDA DE LORCA

Don Tomás Crespo Ramos, Jefe en funciones de la Unidad de Recaudación de la Administración de Hacienda de Lorca.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad contra don Mateo Hernández Escarabajar, por débitos de Tráfico de Empresas, importantes por principal, recargos de apremio y costas, la suma de ciento veinticinco mil pesetas, se ha dictado, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Dependencia de Recaudación de la provincia por acuerdo de fecha 14 de septiembre de 1990, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento como de la propiedad del deudor don Mateo Hernández Escarabajar, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 30 de octubre de 1990, a las 10'30 horas, en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Murcia, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 134 del Reglamento General de Recaudación.—Notifíquese esta providencia al deudor y su cónyuge, y en su caso a terceros poseedores y acreedores hipotecarios y anúnciese por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en los tabloneros de anuncios de dicha Delegación, Administración de Hacienda y Ayuntamiento de Lorca».

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

Primero.—Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe: URBANA.—Número Seis.—Local destinado a vivienda en la planta primera alta del inmueble sito en la villa de Águilas, calle Huelva, sin número de gobierno, con fachada también a la calle Granada, señalado con la letra A, con entrada por la calle de Huelva, al que se accede por medio de escalera. Tiene una superficie construida de ciento ocho metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados y útil de ochenta y cuatro metros y noventa decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, salón-comedor y terraza. Linda: al frente, Sur, con meseta de escalera; derecha entrando, con patio de luces y vivienda letra C, de esta planta; izquierda, con calle Huelva; y fondo, con ferrocarril de Almendricos a Águilas.—Inscrita al tomo 1.826, folio 87, finca 28.338-N, inscripción 3.ª.

Valorada en, 5.000.000 de pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes:

Hipoteca a favor del Banco de Crédito a la Construcción, 1.377.257 pesetas.

Anotación de embargo a favor del Banco de Murcia, 196.558.—1.573.815 pesetas.

Diferencia que servirá como tipo de subasta en 1.ª licitación, 3.426.185 pesetas.

Posturas admisibles en 1.ª licitación 2/3, 2.284.122 pesetas.

Tipo de subasta en 2.ª licitación 75%, 2.569.638 pesetas.

Posturas admisibles en 2.ª licitación 2/3, 1.713.092 pesetas.

Segundo.—Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de Subasta, fianza de al menos el 20% del tipo de subasta, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra por los mayores perjuicios que origine la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero.—Que los licitadores podrán hacer posturas en sobre cerrado siempre que justifiquen haber constituido la correspondiente fianza.

Cuarto.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

Quinto.—Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que obran en el expediente, que se halla de manifiesto en esta Unidad, hasta una hora antes de la subasta.

Sexto.—Que el Estado se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes si no fuesen objeto de remate en la subasta.

Séptimo.—Que desconociéndose la existencia de otros acreedores hipotecarios, los mismos de existir, se tendrán por notificados por medio del presente edicto.

Octavo.—Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, podán adjudicarse los bienes directamente por la Mesa por un importe igual o superior al que fueron valorados.

En Lorca a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa. Tomás Crespo Ramos.

Número 9989

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Tesorería Territorial de Murcia****Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia****Anuncio de subasta de bienes inmuebles**

Doña María Abellán Olmos, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación de Murcia capital.

Hace constar: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra el deudor don José Fuentes Albaladejo, por débitos a la Seguridad Social, importantes 1.004.516 pesetas de principal, recargos de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 18 de septiembre de 1990 la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial, con fecha 26-7-90, la subasta de bienes inmuebles del deudor José Fuentes Albaladejo, embargados por diligencia de 7 de febrero de 1990, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el día 5 de noviembre, a las 10 horas, en los locales de la Tesorería Territorial de Murcia, sita en la Avda. Alfonso X el Sabio, 15, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137 a 139, en cuanto le sean de aplicación y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. Notifíquese esta Providencia al deudor y (en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, y al cónyuge del deudor). Murcia a 18 de septiembre de 1990.—El Recaudador Ejecutivo.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1. Que los bienes inmuebles a enajenar son los que al final se describen.
2. Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.
3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.
4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle de Paseo de Corvera, 19 bajo, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6. Que la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble si no es objeto de remate en la subasta.

7. Que los rematantes de los inmuebles citados o en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

8. Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

9. Que las cargas que afecten a los bienes objeto de la subasta éstas seguirán subsistiendo, no aplicándose a su extinción el producto del remate, y los acreedores hipotecarios y pignoratícios, de éstos, se tendrán virtualmente por notificados por medio del presente edicto.

10. Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos.

URBANA: Mitad indivisa de terreno solar en término de Murcia, partido de Beniján, de superficie doscientos dieciséis metros cuadrados, o sea, nueve metros de fachada por veinticuatro metros de fondo, que linda: Norte, resto de finca de Daniel Pardo Marín y José Belando Tornel; Este, dicho resto de finca de Daniel Pardo Marín; Sur José Belando Tornel; y al Oeste, Camino de Tiñosa. Inscrita en el libro 130, sección 7.ª, folio n.º 12, finca n.º 1454-N.

Valoración y tipo de subasta, 1.500.000 pesetas.

Cargas, 431.250 pesetas.

Tipo de subasta, 1.068.750 pesetas.

Postura admisible 1.ª licitación 2/3, 712.500 pesetas.

Tipo de subasta 2.ª licitación al 75%, 801.562 pesetas.

Postura admisible 2.ª licitación 2/3, 534.375 pesetas.

Murcia, 18 de septiembre de 1990.—El Recaudador Ejecutivo, María Abellán Olmos.

Número 9990

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Tesorería Territorial de Murcia****Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia****Anuncio de subasta de bienes inmuebles**

Doña María Abellán Olmos, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación de Murcia capital.

Hace constar: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra el deudor don Juan Jesús Cantero Mengual, por débitos a la Seguridad Social, importantes 281.264 pesetas de principal, recargos de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 18 de septiembre de 1990 la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial, con fecha 1-8-90, la subasta de bienes inmuebles del deudor Juan Jesús Cantero Mengual, embargados por diligencia de 8 de marzo de 1990, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el día 5 de noviembre, a las 10 horas, en los locales de la Tesorería Territorial de Murcia, sita en la Avda. Alfonso X el Sabio, 15, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137 a 139, en cuanto le sean de aplicación y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. Notifíquese esta Providencia al deudor y (en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, y al cónyuge del deudor). Murcia a 18 de septiembre de 1990.—El Recaudador Ejecutivo.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1. Que los bienes inmuebles a enajenar son los que al final se describen.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes,

la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle de Paseo de Corvera, 19 bajo, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6. Que la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble si no es objeto de remate en la subasta.

7. Que los rematantes de los inmuebles citados o en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

8. Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

9. Que las cargas que afecten a los bienes objeto de la subasta éstas seguirán subsistiendo, no aplicándose a su extinción el producto del remate, y los acreedores hipotecarios y pignoratícios, de éstos, se tendrán virtualmente por notificados por medio del presente edicto.

10. Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos.

URBANA: Número 9, vivienda situada a la derecha de la undécima planta alta de la casa sita en el término municipal de Molina de Segura, calle de Los Pasos, número 2 de policía, con una superficie de 138,78 m². Inscrita en el tomo 535, libro 130, folio 158, finca n.º 17.167, inscripción 2.ª.

Valoración y tipo de subasta, 8.000.000 de pesetas.

Cargas, 3.830.631 pesetas.

Tipo de subasta, 4.169.369 pesetas.

Postura admisible 1.ª licitación 2/3, 2.779.580 pesetas.

Tipo de subasta 2.ª licitación al 75%, 3.127.026 pesetas.

Postura admisible 2.ª licitación 2/3, 2.084.684 pesetas.

Murcia, 18 de septiembre de 1990.—El Recaudador Ejecutivo, María Abellán Olmos.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 10043

PRIMERA INSTANCIA

CIEZA

EDICTO

Don José Peñapareja Senante, Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 211/90, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don José Martínez Fueyo, representado por el Procurador don Emilio Molina Martínez, contra Frutas el Cruce, S.A., sobre reclamación de 1.500.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera y subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día doce de noviembre de 1990; en segunda subasta el día diez de diciembre de 1990 y en tercera subasta el día siete de enero de 1991, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo número 2, a las 12 horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes,

estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

— Alimentador automático mod. R.C. Valorado en 500.000 pesetas.

— Máquina de lavado de tomate mod. 1.500. Valorada en 600.000 pesetas.

— Secadora de tomate mod. 1.500. Valorada en 300.000 pesetas.

— Transportador a lona de 3x1'20 metros. Valorado en 200.000 pesetas.

— Elevador a rodillos de 1'50x1'20 metros. Valorado en 150.000 pesetas.

— Calibrador Ticino 1.200 x 1. Valorado en 150.000 pesetas.

— Mesa selección a rodillos de 3'50x1'20 metros. Valorada en 300.000 pesetas.

— Transportador a lona de 3x0'30 metros. Valorado en 230.000 pesetas.

— Transportador a lona de 1 x 1'20 metros. Valorado en 150.000 pesetas.

— Alimentador al cabriador de 8 canales. Valorado en 150.000 pesetas.

— Calibrador electrónico Cape E 8x12+1. Valorado en 100.000 pesetas.

— 6 Transportadores lona calibres regulables. Valorados en 180.000 pesetas.

6 Transportadores lona alimentación de alveolos. Valorados en 180.000 pesetas.

— 6 Transportadores de acumulación de 4 m. Valorados en 180.000 pesetas.

— 4 Transportadores a cadena de 4 metros salida a cajas llenas. Valoradas en 160.000 pesetas.

— 16 Transportadores a roldanas de 2 metros. Valorados en 220.000 pesetas.

— 12 Transportadores a cadena para alimentación de envases de 5'50 m. Valorados en 420.000 pesetas.

— 12 Transportadores a lona salida calibres. Valorados en 200.000 pesetas.

— Transportador a lona salida calibre final. Valorado en 180.000 pesetas.

— Cuadro general de maniobra. Valorado en 350.000 pesetas.

Dado en Cieza, a tres de octubre de mil novecientos noventa.— El Juez, José Peñapareja Senante.— La Secretaria.

Número 9956

INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Por haberlo así acordado en resolución de esta misma fecha dictada en las diligencias preparatorias que se instruyen en este Juzgado de Instrucción número Cuatro de Murcia, con el número 45 de 1985 por delito contra la seguridad del tráfico, contra José Manuel Campos Arróniz, por medio del presente se emplaza al responsable civil subsidiario don Antonio Menchón Marín, con D.N.I. número 22.367.908, hijo de Antonio y de María, nacido en Murcia el día 8 de junio de 1940, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Beniján (Murcia), Avenida. Doctor Fabián Escribano Moreno, Edificio Murcia, 1.º C, para que en término de tres días comparezca en la causa asistido de Abogado y Procurador que le defienda y represente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les serán designados del turno de oficio.

Dado en Murcia, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado-Juez.

Número 9847

**DE LO SOCIAL
CARTAGENA**

Don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de pensión, bajo el número 636/88, a instancias de Pedro Fernández Henarejos, contra INSS; TTSS; Áridos Cartagena y otro, en cuyo procedimiento se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y teniendo por anunciado en tiempo y forma por la parte actora recurso de suplicación contra la sentencia dictada por este tribunal, póngase en conocimiento del Letrado don Manuel Martín Camino a fin de que en el término de diez días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente proceda a la retirada de los autos y a la formalización del recurso anunciado, con el apercibimiento de que si no lo verifica en dicho plazo, se le tendrá por desistido el recurso anunciado y se procederá a declarar firme la sentencia recurrida. Lo manda y firma S.S^a. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de citación en forma a Áridos Cartagena S.A., en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena, a 6 de septiembre de 1990.— El Magistrado Juez.— La Secretario.

Número 9846

**DE LO SOCIAL
CARTAGENA**

Don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de desempleo, bajo el número 276/89, a instancias de Juan Marín Navarro, contra INEM; Minas Cartes S.A., en cuyo procedimiento se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y teniendo por anunciado en tiempo y forma por la parte demandada recurso de suplicación contra la

sentencia dictada por este tribunal, póngase en conocimiento del Letrado don Fernando Caravaca Reyes a fin de que en el término de diez días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente proceda a la retirada de los autos y a la formalización del recurso anunciado, con el apercibimiento de que si no lo verifica en dicho plazo, se le tendrá por desistido el recurso anunciado y se procederá a declarar firme la sentencia recurrida. Lo manda y firma S.S^a. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de citación en forma a Minas Cartes S.A., en ignorado paradero libro el presente en Cartagena, a 6 de septiembre de 1990.— El Magistrado Juez.— La Secretario.

Número 9853

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MULA****EDICTO**

Doña María Poza Cisneros, en sustitución, Juez de Primera Instancia número Uno de Mula (Murcia).

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de juicio ejecutivo número 312/88, a instancias del Procurador don Octavio Fernández Herrera, en nombre y representación del Banco de Santander, S.A., contra don Francisco García Espinosa y doña Josefa Jimeno Ruiz, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Mula, a 13 de septiembre de 1990.

Habiendo visto yo, doña María Poza Cisneros, en sustitución, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo promovido por el Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don Octavio Fernández Herrera, contra don Francisco García Espinosa y su esposa doña Josefa Jimeno Ruiz, con último domicilio en Murcia, en calle Teniente Pérez Redondo, 1, bajo, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los deudores don Francisco García Espinosa y doña Josefa Jimeno Ruiz, hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco de Santander, S.A., de la cantidad de 2.745.433 pesetas, importe del capital y los intereses legales desde la fecha de protesto hasta las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia a los demandados por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", librando a tal efecto el oportuno oficio.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. José Alberto Beltrán Bueno, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal a los demandados don Francisco García Espinosa y doña Josefa Jimeno Ruiz, expido la presente que firmo en Mula a 7 de mayo de 1990.— La Juez.— La Secretaria Judicial, Carolina Carbonell Arroyo.

Número 9854

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 1.080/89, promovido por Leasing Bancaya, S.A. (Liscaya), contra Joaquín Lacárcel Alcaraz y Europea de Extinción S.A., en reclamación de 1.292.970 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Europea de Extinción S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de 9 días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Murcia a 25 de septiembre de 1990.— El Secretario.

Número 9933

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

(SECCIÓN B)

EDICTO

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía que bajo el número 395/89, se siguen a instancias de don Antonio Muñoz Díaz-Chirón, representado por el Procurador de los Tribunales don Angel Luis García Ruiz y dirigido por el Letrado don Antonio García Ruiz, frente a Nuevo Sistema, S.A., declarada en rebeldía, por el que se ha dictado la siguiente literal:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa.

El Ilmo. Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos a instancias de don Antonio Muñoz Díaz Chirón, y en su representación el Procurador de los Tribunales don Angel Luis García Ruiz, y en su defensa el Letrado don Antonio García Ruiz, contra Nuevo Sistema, S.A., hallándose en rebeldía en este procedimiento, que versa sobre reclamación de cantidad y...

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don Angel Luis García Ruiz en nombre y representación de don Antonio Muñoz Díaz-Chirón, frente a la entidad Nuevo Sistema, S.A., en estado procesal de rebeldía, debo declarar y declaro el derecho del actor a que le sea otorgada por la demandada escritura de venta sobre la finca objeto de la litis y que se describe en los antecedentes de esta resolución, apercibiendo a la demandada, a la que condeno a estar y pasar por ello, de otorgarse la escritura a su cargo por el Juzgado si no lo hiciera en el plazo de 20 días a la firmeza de esta sentencia, todo ello, con-

denándole expresamente al pago de las costas del juicio.

Dado en Murcia, a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 9851

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Jover Carrión, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 191/88, se tramita autos de menor cuantía a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Antonio Vicente Heredia y otros, en los que ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Murcia a 26 de octubre de 1990.

Habiendo visto la Ilma. Sra. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta ciudad y su partido los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, tramitados por este Juzgado bajo el número 191 de 1988-A, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás y defendida por el Letrado don Francisco Moreno Rodríguez, contra don Antonio Vicente Heredia, don Juan Sánchez Romero, don Angel Rodríguez García, don Juan José Nicolás Ruiz, don Francisco España Alcolea, don Ramón Almela Pérez, doña María José Albaladejo López, don Diego Blaya Fernández, don Joaquín Ortiz Izquierdo, doña Mercedes Conesa Rosique, doña Elisa López-Ferrer Gómez, don Juan Garrigós Martínez, don Martín Garrigós Martínez, los cuales al ser emplazados éstos comparecieron en tiempo y forma por medio

del Procurador don Antonio Rentero Jover y defendidos por el Letrado don Ricardo Martínez Moya, y contra los también demandados doña Rosario Egea Murcia, doña Dolores Lozano Suárez, doña Caridad Fernández Sánchez, doña Ana María López García, don Enrique Riquelme Hernández, doña Erika Kolb Geuhart, don Vitaliano Domínguez Méndez, doña María Paulina Cayuela Cayuela, doña Carmen Belmonte Zambudio, doña Isabel Sánchez Crespo, don José Luis Buendía Moreno, don Jesús Bastida Noguera, doña María Martínez Sánchez, doña Elvira García Hernández, don Miguel Angel Puente Tomás, doña Salvadora García Martínez, los cuales al ser emplazados, éstos no comparecieron en tiempo y forma en los expresados autos, por lo que fueron declarados en estado de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Fallo

Que dando lugar a la excepción de falta de litis consorcio pasivo necesario formulada por el Procurador don Antonio Rentero Jover en representación de doña Elisa López-Ferrer Gómez, don Juan Garrigós Martínez, doña María José Albaladejo López, don Ramón Almela Pérez, don Diego Blaya Fernández, doña Mercedes Conesa Rosique, don Francisco España Alcolea, don Martín Garrigós Martínez, don Juan José Nicolás Ruiz, don Joaquín Ortiz Izquierdo, don Angel Rodríguez García, don Juan Sánchez Romero, don Antonio Vicente Heredia; sin entrar a conocer del fondo del asunto debatido, absuelvo a los demandados de las peticiones formuladas de contrario, con imposición a la parte actora de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Sigue la firma rubricada.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía, a los efectos oportunos, expido el presente en Murcia a nueve de enero de mil novecientos noventa.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS :

Número 9547

JUMILLA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día diez de septiembre de 1990, aprobó definitivamente el Reglamento del Archivo Municipal de Jumilla, una vez tramitado el correspondiente expediente y sometido a exposición pública, cuyo texto literal es el siguiente:

Reglamento del Archivo Municipal de Jumilla

I. Del Archivo y la documentación

1. Constituye el Archivo Municipal de Jumilla el conjunto de documentos que son el resultado de las funciones y actividades desarrolladas por la Administración Municipal, distinguiéndose, en razón de su antigüedad de tres años. Los documentos intermedios, con una antigüedad entre tres y treinta años; documentos históricos, con una antigüedad superior a los treinta años.

2. Igualmente se consideran históricos las reproducciones de documentos incorporados al Archivo que, referidos al municipio, se custodian en otros archivos, siempre que alcancen los años establecidos en el punto anterior.

3. Tienen, asimismo, la consideración de documentación susceptible de archivo los documentos de las características anteriores que se encuentren almacenados en soporte informático o cualquier otro de carácter audiovisual.

4. Formará parte del Archivo la Hemeroteca y la Biblioteca auxiliar.

5. Como parte integrante del patrimonio documental, se estará a lo dispuesto por la Ley del Patrimonio Histórico Español en su título séptimo, artículos 48 al 66.

II. De las transferencias

1. Como norma general se determina la permanencia de la documentación en los diferentes negociados y oficinas municipales durante un período de tres años (documentación administrativa), siendo

el responsable de la misma el Jefe de Negociado o de la oficina municipal correspondiente.

Con las excepciones hechas de aquellos expedientes, que por sus especiales temáticas o características tengan una vigencia más dilatada al tiempo señalado.

2. La documentación intermedia se guardará en el denominado «Archivo intermedio», cuya documentación se guardará en locales del Excmo. Ayuntamiento y el responsable será el Archivero municipal.

3. Periódicamente los distintos negociados y dependencias municipales remitirán sus expedientes al Archivero intermedio, ajustándose a las normas que se establecen en los siguientes puntos.

El productor deberá estar en contacto con el Archivero Municipal para determinar la clasificación y agrupación de las series documentales que se generen. La clasificación y agrupación en distintas unidades magnéticas de los documentos con soportes informáticos para su almacenamiento, se realizará según las instrucciones del archivero.

4. Se establece el primer semestre de cada año como período de transferencia de documentos al archivo intermedio; dicha documentación deberá ir acompañada de una hoja de remisión de fondos, por triplicado, debidamente cumplimentada y firmada por el responsable de la unidad administrativa que realiza la remisión de documentación.

5. El encargado del Archivo, previo cotejo de la documentación recibida, devolverá un ejemplar de la hoja de remisión de fondos a la oficina productora, con indicación de la asignatura correspondiente a cada uno de los legajos o cajas enviadas al Archivo intermedio.

III. De la consulta de documentos

1. La consulta de documentos del Archivo Histórico por parte de cualquier persona, deberá hacerse previa solicitud al señor Alcalde o Secretario del permiso correspondiente, en los locales habilitados al efecto.

La consulta de documentos del Archivo intermedio por parte del personal del

Ayuntamiento deberá ser solicitada por el Jefe de Negociado o de la Oficina Municipal que lo solicita, Secretaría General o Alcalde.

La consulta de la documentación administrativa será de acceso directo para los responsables del negociado u oficina municipal que los posea.

2. Cuando la documentación deba ser retirada del Archivo intermedio a otra dependencia municipal, será necesario cumplimentar el correspondiente impreso, con la firma del responsable del negociado que retira la documentación.

Ningún documento, salvo justificación, podrá permanecer fuera del Archivo más de tres meses. Finalizado este plazo, se hará llegar por el Archivero municipal, a los Jefes de Negociado, una relación con los expedientes retirados y no devueltos.

3. La documentación histórica no podrá salir del recinto del Archivo, con las excepciones que sean ordenadas por el Alcalde o el Secretario de la Corporación.

4. No se permite la entrada a nadie a los depósitos del Archivo Histórico, salvo que vayan acompañados por el encargado del Archivo.

5. Para los casos no contemplados en el presente Reglamento, se remitirá al Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento, a las Ordenanzas Municipales o a los acuerdos que en esta materia haya tomado la Corporación.

6. La demanda de documentación histórica se realizará por medio de fichas impresas, donde conste el nombre, dirección, número del Documento Nacional de Identidad y firma del solicitante, así como la temática de su investigación.

7. No podrá consultarse más de un libro, expediente o documento a la vez, y no se entregará otro documento hasta tanto no haya sido devuelto el primero.

8. Quedará a criterio del encargado del Archivero la reproducción de documentos en función de su estado de conservación.

Jumilla, 12 de septiembre de 1990.
El Alcalde.

Número 9934

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

El Ayuntamiento de Molina de Segura, en sesión de fecha 26 de julio de 1990, adoptó los acuerdos de aprobar el proyecto técnico elaborado por la Comunidad Autónoma dentro del plan integral regional de saneamiento del río Segura para la construcción de un emisario-colector que ha de poner en comunicación la Estación Depuradora de aguas residuales situada en el paraje «Balsa del Lino» con la Estación Depuradora de la pedanía de Campotéjar; declarar la utilidad pública e interés social de dicha obra y la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la instalación (en una longitud de 1,516 metros lineales y 12 metros de anchura, con la relación de propietarios, parcelas y metros cuadrados de cada uno, fijando inicialmente el precio en 535 pesetas el metro cuadrado), iniciando expediente expropiatorio, con declaración de urgencia por razones de interés público de las obras a ejecutar, relación de propietarios, parcelas y metros cuadrados que afecta a cada uno, planos de situación, extensión de terrenos, y justiprecio inicial calculado en 535 pesetas por cada metro cuadrado objeto de la expropiación.

Los bienes y propietarios a que se refiere la expropiación son los siguientes:

Propietarios; D.N.I.; superficie; precio.

«Plano número 1»:

1. Hernández García, Felipe, Alfonso X, 6 (30500-Molina); 74.286.790; 257,04; 137.516.

2. Martínez Campillo, Isabel, Alfonso X, 59 (30500-Molina); 22.424.252; 463,28; 247.855.

Bernal Riquelme, Mercedes y Valentina, Calvo Sotelo, 3 (30500-Molina); 74.330.443; 493,20; 263.862.

4. Muñoz Martínez, Esteban, barrio San Francisco, 32 (30500-Molina); 23.170.840; 584,40; 312.654.

5. Cutillas Pina, Antonio, Saavedra Fajardo, 48 (30500-Molina); 22.182.375; 1,25; 669.

«Plano número 2»:

6. Bermejo Pérez, Juan, Las Flores, 67, Vientos 30500-Molina; 22.323.292; 453,92; 242.847.

7. Pujante Albadalejo, Ángel, Navarra, 6 (30500-Molina); 74.254.294; 4,98; 2.644.

8. Peñalver González, Ángel, Juan de Austria, 27 (30500-Molina); 22.182.669; 303,76; 162.512.

9. Lozano García, Salvador, barrio San Francisco, Batán, 50 (30500-Molina); 23.153.193; 274,85; 147.045.

10. Hernández Hernández, Salvador, Pensionista, 2 (30500-Molina); 22.345.512; 698,90; 373.912.

«Plano número 3»:

11. Piqueras Ramón, Manuel, Paso a nivel Alguazas, s/n (30500-Molina); 22.274.992; 178,85; 95.685.

12. Mondéjar García, Juana María, San Francisco, 46 (30500-Molina); 22.409.381; 315,82; 168.964.

«Plano número 4»:

13. García Gomariz, José María, Paseo Rosales, 12 (30500-Molina); 22.184.131; 244,52; 130.818.

14. Ros Martínez, José María, Gran Vía, 25 (30500-Molina); 22.372.120; 68,95; 36.888.

15. Fernández Asís, Francisca, San Ignacio, 1 (30500-Molina); 74.305.678; 3,58; 1.915.

16. Ros Martínez, José María, Gran Vía, 25 (30500-Molina); 22.372.120; 521,66; 279.088.

17. Fernández Asís, Francisco, San Ignacio, 1 (30500-Molina); 74.305.678; 782,39; 418.579.

«Plano número 5»:

18. Martínez Bermejo, Carlos, Paseo Rosales, 2 (30500-Molina); 22.420.510; 58,90; 31.512.

19. Riquelme Cutillas, José, Gabriel y Galán, 12 (30500-Molina); 22.294.729; 355,10; 189.979.

20. Bernal Capel, Carmen, Mayor, 126 (30500-Molina); 22.182.303; 543,76; 290.912.

21. Meseguer Lozano, Emilio, Hdro. de García Conesa, Antonio, Doctor Ayala Hurtado, 29 (30500-Molina); 22.191.521; 383,69; 205.274.

22. Martínez Bermejo, Carlos, Paseo Rosales, 2 (30500-Molina); 22.420.510; 251,37; 134.483.

«Plano número 6»:

23. Sánchez García, Antonio, Esmeraldo Cano, 11 (30500-Molina); 74.403.345; 127,67; 68.303.

24. Martínez López, Joaquín, Castillo, 9 (30500-Molina); 22.184.107; 83,18; 44.501.

25. Rivera Cascales, Vicente, Cid Campeador, 18 (30500-Molina); 22.295.634; 485,46; 259.721.

26. Moñino Ortega, María Jesús, Avenida Estación, 20-1 C derecha (30500-Molina); 74.286.709; 312,72; 167.305.

27. Vidal Contreras, Juan Antonio, Garrucha, 4 (30500-Molina); 74.285.631; 296,68; 158.724.

28. Molina Martí, Antonio; prolongación San Francisco, 169 (30500-Molina); 22.396.569; 230,82; 123.489.

29. Lozano Puche, Antonio; A. Madrid, 73 (30500-Molina); 29.294.632; 164,45; 87.895.

30. Luna López, Jesús, Calvaro, 97 (30500-Molina); 52.817.634; 146,45; 78.351.

31. Campillo Fernández, Pedro José, Menéndez Pelayo, 13 (30500-Molina); 22.193.680; 370,07; 197.987.

32. Lozano Rodríguez, Gabriel, Los Valientes, 77 (30627-Molina); 22.362.085; 746,64; 399.458.

33. Hernández Aguilar, Trinidad, Avenida Estación, 3-1 C (30500-Molina); 28.181.865; 652,07; 348.857.

34. García Hernández, Jesús, Antonio Lacárcel, 34 (30500-Molina); 22.333.321; 27,54; 14.734.

«Plano número 8»:

35. Lozano Puche, Antonio, Avenida Madrid, 73 (30500-Molina); 29.294.632; 205,44; 109.910.

36. Cantero Hernández, María, Pasos, 2 (30500-Molina); 22.362.966; 322,21; 172.382.

37. Dólera Sánchez, Francisco, Los Beltranes, 22-Soto Pardos (30560-Alguazas); 22.187.256; 613,78; 328.372.

38. González Jaén, Antonio, Hdro. de González Torres, María, Avenida Libertad, 8-11 E, edificio Alba (30009-Murcia); 22.161.898; 322,52; 172.548.

39. González Jaén, Antonio, Hdro. de González Torres, Antonio, Avenida Libertad, 8-11 E, edificio Alba (30009-Murcia); 22.161.898; 322,52; 172.548.

40. Vidal Oliva, Antonia, Plaza Cristo Rey, 20 (30500-Molina); 74.310.608; 106,90; 57.192.

«Plano número 9»:

41. Vidal Oliva, Antonia, Plaza Cristo Rey, 20 (30500-Molina); 74.310.608; 198,90; 106.412.

42. Hernández Pérez, Teodoro, Mayor, 74-3 B (30500-Molina); 22.176.085; 0,69; 369.

43. Lacruz Bonache, Rufino, Atenza, 5 (30500-Molina); 24.011.634; 179,12; 95.829.

44. Rodríguez Lozano, José, Romeral, 40 (30500-Molina); 22.182.805; 18,25; 9.764.

45. Vidal Mondéjar, José Antonio, Santa Teresa, 13 (30500-Molina); 22.184.127; 807,93; 432.243.

46. Ruiz Hernández, Antonio, San Ignacio, 3-2 (30500-Molina); 29.064.288; 268,97; 143.899.

47. Piqueras Ramón, Manuela, Bailén, 43 (30500-Molina); 74.273.219; 529,04; 283.036.

«Plano número 10»:

48. Hernández Fernández, José María, Avenida Río Segura, 28 (30500-Molina); 41.481.550; 79,91; 42.752

49. Marín Hernández, José, Vda., San Ignacio, 18 (30500-Molina); 22.462.433; 162,34; 86.852.

50. Martínez Aguilar, Gregorio, San Esteban, 1 (30500-Molina); 22.356.059; 309,75; 165.716.

51. Mondéjar Rivera, Antonio, San José, 21 (30500-Molina); 22.294.435; 236,23; 126.383.

52. Fernández García, Francisco, Balears, 26 (30500-Molina); 22.372.618; 214,75; 114.891.

53. García Valero, Aurora; Avenida Río Segura, 81 (30500-Molina); 22.372.618; 365,97; 195.794.

García Valero, María del Pilar; Avenida Río Segura, 81 (30500-Molina); 74.325.765; 365,97; 195.794.

García Valero, Isabel; Avenida Río Segura, 81 (30500-Molina); 74.322.696; 365,97; 195.794.

«Plano número 11»:

54. Vidal Oliva, Bernabé, Capitán Cortés, 4 (30500-Molina); 22.294.328; 307,71; 164.625.

55. Mondéjar Vidal, Gaspar, Oriente, 44-1 (30500-Molina); 22.408.194; 86,73; 46.401.

56. Vicente Contreras, José, San Francisco, 61 (30500-Molina); 22.331.224; 253,20; 135.462.

57. García Puche, José Antonio, Miguel Ángel, 3 (30500-Molina); 22.184.002; 569,16; 304.501.

58. López Gallego, José, Ortega y Gasset, 3 (30500-Molina); 40.414.630; 557,26; 298.134.

59. Clemente Pastor, Nicolás, Tirso de Molina, 13 (30500-Molina); 22.189.338; 233,22; 124.773.

60. Meseguer Hernández, Francisco, Azorín, 1 (30500-Molina); 22.295.542; 27,35; 14.632.

Propietario; m² de superficie afectada; coste.

Hernández García, Felipe; 257,04; 137.516.

Martínez Campillo, Isabel; 463,28; 247.855.

Bernal Riquelme, Mercedes y Valentín; 493,20; 263.862.

Muñoz Martínez, Esteban; 584,40; 312.654.

Cutillas Tina, Antonio; 1,25; 669.

Total coste plano número 1; 1.799,17; 962.556.

Bermejo Pérez, Juan; 453,92; 242.847.

Pujante Albaladejo, Ángel; 4,98; 2.664.

Peñalver González, Ángel; 303,76; 162.512.

Lozano García, Salvador; 274,85; 147.045.

Hernández Hernández, Salvador; 698,90; 373.912.

Total coste plano número 2; 1.736,41; 928.980.

Piqueras Ramón, Manuel; 178,85; 95.685.

Mondéjar García, Juana María; 315,82; 168.964.

Total coste plano número 3; 494,67; 264.649.

García Gomáriz, José María; 244,52; 130.818.

Ros Martínez, José María; 68,95; 36.888.

Fernández Asís, Francisco; 3,58; 1.915.

Ros Martínez, José María; 521,66; 279.088.

Fernández Asís, Francisca; 782,39; 418.579.

Total coste plano número 4; 1.621,10; 867.288.

Martínez Bermejo, Carlos; 58,90; 31.512.

Riquelme Cutillas, José; 355,10; 189.979.

Bernal Capel, Carmen; 543,76; 290.912.

Meseguer Lozano, Emilio, Hdros. de Antonio García Conesa; 383,69; 205.274.

Martínez Bermejo, Carlos, 251,37; 134.483.

Total coste plano número 5; 1.592,82; 852.160.

Sánchez García, Antonio; 127,67; 68.303.

Martínez López, Joaquín; 83,18; 44.501.

Rivera Cascales, Vicente; 485,46; 259.721.

Moñino Ortega, María Jesús; 312,72; 167.305.

Vidal Contreras, Juan Antonio; 296,68; 158.724.

Molina Martí, Antonio; 230,82; 123.489.

Lozano Puche, Antonio; 164,29; 87.895.

Luna López, Jesús; 146,45; 78.351.

Campillo Fernández, Pedro José; 370,07; 197.987.

Total coste plano número 6.

Lozano Rodríguez, Gabriel; 746,64; 399.458.

Hernández Aguilar, Trinidad; 652,07; 348.857.

García Hernández, Jesús; 27,54; 14.734.

Total coste plano número 7; 1.426,25; 763.049.

Lozano Puche, Antonio; 205,44; 109.910.

Cantero Hernández, María; 322,21; 172.382.

Dólera Sánchez, Francisco; 613,78; 328.372.

González Jaén, Antonio, Hdros. de María González Torres; 322,52; 172.548.

Vidal Oliva, Antonia; 106,90; 57.192.

Total coste plano número 8; 1.368,95; 1.012.952.

Vidal Oliva, Antonia; 198,90; 106.412.

Hernández Pérez, Teodoro; 0,69; 369.

La Cruz Bonache, Rufino; 179,12; 95.829.

Rodríguez Lozano, José; 18,25; 9.764.

Vidal Mondéjar, José Antonio; 807,93; 432.243.

Ruiz Hernández, Antonio; 268,97; 143.899.

Piqueras Ramón, Manuela; 539,04; 283.036.

Total coste plano número 9; 2.002,90; 1.071.552.

Hernández Fernández, José María; 79,91; 42.752.

Marín Hernández, José, Vda.; 162,34; 86.852.

Martínez Aguilar, Gregorio; 309,75; 165.716.

Mondéjar Rivera, Antonio; 236,23; 126.383.

Fernández García, Francisco; 214,75; 114.891.

García Valero, Aurora - García Valero, María del Pilar - García Valero, Isabel; 365,97; 195.794.

Total coste plano número 10; 1.368,95; 732.388.

Vidal Oliva, Bernabé; 307,71; 164.625.

Mondéjar Vidal, Gaspar; 86,73; 46.401.

Vicente Contreras, José; 253,20; 135.462.

García Puche, José Antonio; 569,16; 304.501.

López Gallego, José; 557,26; 298.134.

Clemente Pastor, Nicolás; 233,22; 124.773.

Meseguer Hernández, Francisco; 27,35; 14.632.

Total coste plano número 11; 2.034,63; 1.088.528.

La reseñada relación de bienes y sus propietarios se expone al público en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y diario provincial de circulación regional, a fin de que durante quince días, a contar desde la publicación más tardía, puedan las personas interesadas personarse en el expediente, formular alegaciones respecto a posibles errores, tanto en el proyecto técnico como en sus propiedades, e incluso presentar hoja de aprecio de los bienes a que les afecta la expropiación.

Molina de Segura, 30 de agosto de 1990.—El Alcalde.

Número 9941

MURCIA

Adquisición de vehículo autobomba

1. Objeto. La contratación, mediante concurso público, de «Adquisición de vehículo autobomba de primera salida», con destino al Servicio de Extinción de Incendios.

2. Tipo de licitación. 24.000.000 de pesetas.

3. Presentación de ofertas. Hasta las trece horas del día 15 de octubre de 1990, en el Servicio de Contratación, Glorieta de España, 1-4.ª planta. La apertura de plicas se realizará a las doce horas del día siguiente del señalado anteriormente.

4. Anuncio extenso y modelo de proposición. Publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 226, de 20 de septiembre de 1990.

Murcia, 24 de septiembre de 1990.
El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 9942

CEHEGÍN

EDICTO

Aprobado por el Pleno Corporativo el expediente número 1, relativo a la modificación de créditos en el Estado de Ingresos del vigente Presupuesto General, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1990, queda expuesto al público por término de 15 días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, durante los cuales los interesados podrán formular las reclamaciones o alegaciones que tengan por conveniente en las dependencias municipales.

Cehegín, 1 de octubre de 1990.—El Alcalde.

Número 9654

LORCA

EDICTO

Informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, en reunión celebrada el día 23 de abril de 1990, la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de 1989 de los Consejos Municipales de Cultura y Festejos y de Servicios Sociales, así como del Instituto Municipal de Juventud y Deportes, se someten a información pública por período de 15 días para que, durante dicho plazo y ocho días más, puedan formularse contra las mismas reclamaciones, reparos u observaciones.

Los expedientes podrán ser examinados en la Intervención de los mencionados Organismos Autónomos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lorca, 24 de julio de 1990.—El Alcalde.

Número 10037

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Banco de Murcia, licencia para la apertura de almacén cerrado dedicado a material de oficina, en Pintor Joaquín, número 13, Murcia (expediente, 368/90), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 10 de septiembre de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 10038

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Banco de Murcia, licencia para la apertura de oficina (no público) (expediente 1.086/90), en Plaza Santa Gertudis, número 8, 10.º, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 12 de septiembre de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 10039

TORRE PACHECO

Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia),

Hago constar: Que por don José Salvador Saura Ros, se ha solicitado licencia para instalación de café-bar con música, con emplazamiento en calle Luis Manzanares, esquina calle Víctor Pérez, de Torre Pacheco.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2,a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afecta-

dos puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco, 6 de septiembre de 1990.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 10040

MURCIA

ANUNCIO

Exposición pública de la documentación relativa a un Plan Especial de Reforma Interior en calles Floridablanca, Cartagena y Gracia, de Murcia

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de julio de 1990, acordó exponer al público la documentación relativa a un Plan Especial de Reforma Interior en calles Floridablanca, Cartagena y Gracia, de Murcia, por plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitios en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo podrán formularse sugerencias y alternativas por corporaciones, asociaciones y particulares.

Murcia, 5 de septiembre de 1990. El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 10041

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Antonio Abellán Campuzano, licencia para la apertura de bar (expediente 1.179/90), en calle Mayor, número 12, barrio del Progreso, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 12 de septiembre de 1990. El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 10042

MURCIA

ANUNCIO

Exposición pública de la documentación relativa a un Plan Especial de Reforma Interior sito entre calle Frenería y Puerta del Sol

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de julio de 1990, acordó exponer al público la documentación relativa a un Plan Parcial de Reforma Interior sito entre calle Frenería y Puerta del Sol (Palacio González Conde), por plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitios en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo podrán formularse sugerencias y alternativas por corporaciones, asociaciones y particulares.

Murcia, 5 de septiembre de 1990. El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 9729

ALGUAZAS

EDICTO

Aprobados los Padrones del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, de Licencia Fiscal Industrial y de Actividades Profesionales y de Artistas, así como el de Tasas por el Servicio de recogida de basuras y de cementerio para 1990, los mismos quedan expuestos al público por espacio de treinta días, a efectos de que por los sujetos pasivos a que se refiere el artículo 65 y la Disposición adicional cuarta, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, así como por lo establecido en los artículos 30 a 33 de la Ley General Tributaria, puedan ser examinados por los interesados y presentar dentro del mencionado plazo, las reclamaciones sobre inclusiones o exclusiones que consideren oportunas.

Alguazas, 19 de septiembre de 1990.—El Alcalde, Silvino Jiménez Alfonso.